

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**  
**Confederación Hidrográfica del Guadalquivir**  
**Sevilla**

Núm. 3.249/2022

**CONVOCATORIA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Ref. Exp. AY0100/CO-256/2021

Se ha formulado en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de autorización de vertido de aguas residuales que se reseña en la siguiente:

**NOTA**

Peticionario: AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE.

CIF/NIF: P-1404400B.

Dirección: PARAJE "LOS LLANOS VIEJOS", POLÍGONO 10, PARCELA 222.

Término municipal: MONTURQUE.

Actividad: NÚCLEO URBANO DE MONTURQUE.

Punto de Vertido: ARROYO DE LAS LAGUNAS (UTMX: 360.141; UTM Y: 4.149.315; Huso 30, ETRS-89).

Proyecto: AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE MONTURQUE. (CÓRDOBA)". AUTOR: MIGUEL CASTILLA PEDREIRA, FECHA: MAYO 2019.

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realizará con el siguiente tipo de instalación:

E.D.A.R.

-Régimen de funcionamiento: Continuo.

-Procedencia de las aguas: Aguas residuales urbanas o asimilables procedentes del núcleo urbano de Monturque.

-Caudal diario: 476,1 m<sup>3</sup>/día.

-Caudal punta biológico: 47,61 m<sup>3</sup>/h.

-Caudal máx. pret.: 99,19 m<sup>3</sup>/h.

-Capacidad máxima de depuración: 2.381 hab-eq.

-Volumen anual de vertido: 173.777 m<sup>3</sup>.

Descripción:

**LÍNEA DE AGUAS**

Pretratamiento:

-Pozo de gruesos y by-pass general.

-Desbaste.

-Desarenador-desengrasador.

-Medición y regulación de caudal.

-Tratamiento biológico (2 líneas). Aireación prolongada con difusores de burbuja fina.

-Decantación secundaria (2 líneas).

-Desinfección, para casos de emergencia, mediante hipoclorito sódico.

-Medición de caudal: mediante caudalímetro electromagnético.

**LÍNEA DE FANGOS:**

-Bombeo de fangos biológicos a espesador por gravedad.

-Espesador por gravedad.

-Acondicionamiento del fango mediante un equipo de dosificación de polielectrolito.

-Deshidratación de fangos por centrifuga.

-Almacenamiento de fangos deshidratados en tolva.

Las aguas residuales procedentes de este sistema de depuración serán controladas en el punto de control PC y evacuadas en el punto de vertido PV (Arroyo de Las Lagunas).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, sometiéndose a información pública por un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Avenida del Brillante 57, 14071 Córdoba.

En Sevilla, a 23 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por el Área de Calidad de Aguas, el Jefe de Área, Juan Antonio Puerto Remedios.